

RESOLUCION No.

Radicado: S 202205000186

Fecha: 02/04/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000186

Por la cual se Integra la Comisión de Personal para el período 2022 - 2024

EL RECTOR,

En ejercicio de las atribuciones estatutarias contempladas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Título 14 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Ley 1083 de 2015, en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004, deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.
2. Que en dicha norma se contempla, que los representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y, cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 202205000082 del 10 de febrero de 22, se convocó a la elección de dos (2) representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
4. Que según Acta General de Escrutinio de elección de empleados y certificado por la Comisión Escrutadora, en representación de los empleados de la Institución, fueron elegidos los siguientes funcionarios:
 1. Jairo Hernán Muñoz Hernández. c. c. 70.549.293 (Principal)
Factor Mauricio Monagas Mejía. c. c. 8.405.526 (Suplente)
 2. Hernán Darío Osorio Cardona. c. c. 70.782.812 (Principal)
Oscar Alberto Cano Lopera. c. c. 3.567.568 (Suplente)
5. Que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

6. Que la ley establece que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad, serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que siendo competente y en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para el periodo 2022 — 2024, con los siguientes funcionarios:

Representantes de los Empleados	PRINCIPAL	Jairo Hernán Muñoz Hernández c. c. 70.549.293
	SUPLENTE	Factor Mauricio Monagas Mejía c. c. 8.405.526
	PRINCIPAL	Hernán Darío Osorio Cardona. c. c. 70.782.812
	SUPLENTE	Oscar Alberto Cano Lopera c. c. 3.567.568
Representantes del Empleador	PRINCIPAL	Lucila María Jaramillo c. c. 51.697.024
	SUPLENTE	Paula Catalina Espinosa U. c. c. 43.158.745
	PRINCIPAL	Juan Carlos Gómez Mesa c. c. 71.621.348
	SUPLENTE	Luis Fernando Ballesteros O. c. c. 98.460.651

PARÁGRAFO PRIMERO. El periodo de la Comisión de Personal conformada en el presente artículo es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los suplentes integrarán la Comisión de Personal en caso de falta temporal o absoluta del principal.

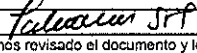
ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer al inicio del periodo para el cual fueron elegidos los integrantes de la Comisión de Personal, la inclusión en los programas de educación no formal, que sean requeridos para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder a los integrantes de la Comisión de Personal, los permisos remunerados necesarios para el cumplimiento de sus funciones y la asistencia a las capacitaciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jaime A. Oquendo		30/03/2022
Revisó	Carlos Mario Cardona		Abril 1 de 2022
Revisó	Yolanda Henao P		
Aprobó 	Yolanda Henao P		02/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

